

PERÍODO PARLAMENTARIO
2009
ORDEN DEL DÍA N° 66

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 8 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 17 de febrero de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe referido al examen de la gestión ambiental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) respecto al mejoramiento de la producción agropecuaria regional y la sustentabilidad del cultivo de soja. (168-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe referido al examen de la gestión ambiental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), respecto al mejoramiento de la producción agropecuaria regional y la sustentabilidad del cultivo de soja.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156 la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar un examen en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con el objeto de analizar la gestión ambiental en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con relación al mejoramiento de la producción agropecuaria regional y la sustentabilidad del cultivo de soja. El período analizado es 2002/2005.

Comentarios y observaciones formulados por la AGN

1. La ausencia de normativa nacional en materia de protección y conservación del recurso suelo impide la implementación de prácticas de manejo conservacionistas que lo protejan de la sobreexplotación agrícola. Asimismo, la falta de planes de ordenamiento ambiental territorial en el nivel provincial da lugar a la explotación irracional de las áreas naturales con ecosistemas frágiles.

2. El vacío normativo limita la contribución del INTA en términos institucionales, ya que en el plan estratégico 2001-2003 se establece que el objetivo principal del INTA (impulsar y vigorizar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria acelerando la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y la vida rural en todo el país considerando, entre otros, los problemas relacionados con los recursos naturales y con la técnica de producción) debe cumplirse en un marco de sostenibilidad ecológica y social. También está limitado el objetivo institucional en la fracción auditada del PEI 2005-2015 en cuanto a contribuir a la salud ambiental y sostenibilidad de los principales sistemas productivos y agroecosistemas, manteniendo la potencialidad de los recursos naturales.

3. A pesar de ser el mayor cultivo de la Argentina, no se observa en el ámbito del INTA ningún proyecto específico sobre la evaluación del impacto ambiental

del monocultivo de soja, la conservación del recurso suelo y la caída en la capacidad del sistema de proveer bienes y servicios ambientales y su cuantificación económica.

4. Pese a la pérdida de otras actividades agropecuarias tradicionales, no se encontraron proyectos de compensación para asegurar, tal cual lo expresa el objetivo general institucional, “una mayor competitividad del sector agropecuario, forestal y agroindustrial, en un marco de sostenibilidad ecológica y social”.

5. En términos de recursos humanos, se manifestó en las diversas EEA auditadas la necesidad de incorporar profesionales especializados en temas ambientales para fortalecer el staff actual de las mismas.

6. A pesar de los recursos asignados a los diferentes Sistemas de Información Geográfica (SIG) provinciales, no se cuenta aún con la descripción de los patrones de uso del suelo en una escala de mayor detalle que el departamento o partido, situación que impide aplicar tanto políticas de control como fiscales, ya que contar con información objetiva sobre el uso de la tierra, su cambio y la relación de ésta con variables socioeconómicas y ambientales, es la base para el análisis y la posterior toma de decisiones políticas de manejo de los recursos.

7. El módulo Salta diseñó indicadores de calidad de suelos para evaluar el impacto de los diversos sistemas de manejo que no se utilizan en otros módulos a pesar de formar parte de la misma región y compartir objetivos en el proyecto auditado.

Análisis a la vista de la AGN

Por nota 122/06 CSPPEYCI, la AGN remitió en vista al organismo copia del proyecto de informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido al examen de la gestión ambiental del INTA con relación al mejoramiento de la producción agropecuaria regional y la sustentabilidad del cultivo de la soja. La AGN manifiesta que a partir del análisis de la respuesta del organismo auditado surge que se mantienen los comentarios, observaciones y recomendaciones elaborados por el equipo de auditoría de dicha AGN para el período auditado. En la respuesta el organismo auditado informa que por nota 339/06 de la Dirección Nacional Asistente de Planificación, Seguimiento y Evaluación, está llevando a cabo el proyecto RIAP (Red de Información Agropecuaria Pampeana), aclarando que la institución está abocada a dar una cobertura nacional a estas actividades en el presente ejercicio. Asimismo la AGN señala que cabe destacar también que el INTA incorporó a partir del año 2006 diversos proyectos vinculados con las recomendaciones realizadas en su informe que serán tenidos en cuenta para futuras auditorías.

Recomendaciones formuladas por la AGN

A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA).

1. Impulsar el dictado de normativa nacional de presupuestos mínimos sobre uso del suelo, que tienda a la protección y conservación del recurso y fomente el ordenamiento ambiental territorial acorde a las capacidades de los ecosistemas involucrados y siguiendo lo establecido en los artículos 9° y 10 de la Ley General del Ambiente, 25.675.

2. Diseñar e implementar políticas agrarias sustentables y utilizar los productos de las investigaciones generadas en el INTA, contribuyendo a la gestión sustentable de los recursos naturales.

Al INTA

3. Evaluar el impacto de los cambios en el uso del suelo por monocultivo de soja, para determinar la magnitud del cambio en la producción de bienes y servicios ecosistémicos y poder discriminar y medir el deterioro cuantitativo (pérdida de suelo por erosión y técnicas inadecuadas) y deterioro cualitativo (pérdida de la fertilidad por monocultivo y contaminación con agroquímicos).

4. Investigar modelos productivos que fomenten la inclusión social e integrar las economías locales a los mercados internos y externos, en un marco de sustentabilidad regional con generación de empleos e ingresos que disminuyan los actuales niveles de pobreza.

5. Arbitrar los medios necesarios para incorporar personal profesional especializado en gestión ambiental.

6. Avanzar en el relevamiento de los patrones de uso del suelo en niveles de mayor detalle (establecimientos/fincas) para poder describir los cambios en el uso del suelo y generar políticas de ordenamiento territorial más eficaces y eficientes.

7. Evaluar la factibilidad de la utilización de los indicadores de calidad de suelo en los restantes módulos del NOA.

Conclusión de la AGN

El modelo sojero imperante implicó para el agro argentino una profunda intensificación de los sistemas productivos con la consecuente deforestación, contaminación, erosión y degradación de los recursos naturales del país. El proceso de expansión de la frontera agrícola ha sido un proceso modelado por la actividad privada, con un mínimo control por parte del Estado. Las características del proceso de agriculturización en la región NOA hacen reflexionar acerca de los riesgos de no planificar el uso del territorio. Los conflictos se plantean cuando distintos actores sociales o políticos difieren sobre qué bienes producir, en los criterios para su apropiación, en el valor que se les asigna o sobre quién se hace cargo de los costos derivados de su merma. Es indispensable que la SAGPyA ejerza un rol activo en el diseño de políticas agrarias de uso y conservación del recurso suelo para minimizar

los impactos ambientales y los conflictos de intereses asociados. El dictado de la adeudada norma de presupuestos mínimos en materia de suelos permitirá regular, proteger y ordenar el uso de los recursos naturales de acuerdo al interés colectivo; debería, además, estar fundada en los principios de prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios O.V. 554/06, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre un examen de la gestión ambiental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con relación al mejoramiento de la producción agropecuaria regional y la sustentabilidad del cultivo de soja; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe referido al examen de la gestión ambiental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), respecto al mejoramiento de la producción agropecuaria regional y la sustentabilidad del cultivo de soja.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 168-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.